Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260408-095153-4ea8d1-08963081
2026-04-08T09:54:03-05:00 - Página 1 de 3

Certificado de cumplimiento
Fecha: 2026-04-08 09:51:27
Radicado: 20260077983

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA 1 DE LA GERENCIA DE NUEVOS NEGOCIOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR –COLJUEGOS, EN SU CALIDAD DE SUPERVISORA

CERTIFICA QUE:

El señor **CRISTIAN CAMILO BARBOZA PEREZ**, identificado con cédula No. **1.152.697.237**, el cual presta sus servicios a **COLJUEGOS** con el contrato/orden de servicios No. 102 de 2026, cuyo objeto es: *"Prestar servicios profesionales para apoyar la gestión, evaluación y viabilidad comercial, financiera de autorización de los juegos de suerte y azar de conformidad con las competencias de la Vicepresidencia de Desarrollo Comercial y la Gerencia de Nuevos Negocios"* el cual, está amparado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2026000264** de fecha 21 de enero de 2026 y Registro Presupuestal No. **2026000472** del 29 de enero de 2026.

CUMPLE a satisfacción en razón con la entrega de los informes de actividades requeridos en cantidades y calidad que fueron exigidas en las obligaciones específicas del mencionado contrato; publicado en el SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente (CCE) dentro del proceso contractual con expediente CTO 102-2026 – Cristian Camilo Barboza.

Lo anterior, acreditado por el supervisor en el informe de seguimiento y control de contratos, acorde al informe mensual de actividades entregados por el contratista, junto con la cuenta de cobro.

SE AUTORIZA el pago de la cuenta de cobro anexa.

Se expide el presente certificado de cumplimiento en Bogotá D.C., a los 07 días del mes de abril de 2026.

DANIELA DUARTE VARGAS
Profesional Especializado 1
Gerencia de Nuevos Negocios
Supervisora contrato No. 102 de 2026

Número de Folios: Uno (1)
Anexo: Soportes de la cuenta de cobro.
Numero de contrato, Nombre del contratista y número de expediente: CTO 102 de 2026– Cristian Camilo Barboza

NOTA1: *Es obligación del Supervisor elaborar esta certificación no se puede delegar en los Contratistas*
NOTA2: *Toda cuenta de cobro, informe o factura debe ser radicada en el área de correspondencia de Coljuegos con cada uno de los soportes.*

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260408-095153-4ea8d1-08963081
2026-04-08T09:54:03-05:00 - Página 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20260077983

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTIC

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260408-095153-4ea8d1-08963081

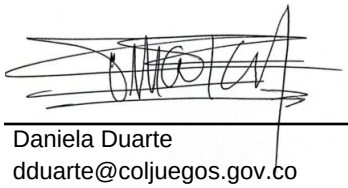
Estado: Finalizado

Creación: 2026-04-08 09:51:53

Finalización: 2026-04-08 09:54:01

Escanee el código para verificación

Aprobación: Profesional Especializado 1



Daniela Duarte
dduarte@coljuegos.gov.co
NIT: 900505060-5
Profesional Especializado 1 GNN (E.C.)

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260408-095153-4ea8d1-08963081
2026-04-08T09:54:03-05:00 - Página 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

20260077983

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTIC

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260408-095153-4ea8d1-08963081

Creación: 2026-04-08 09:51:53

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-08 09:54:01

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	Daniela Duarte dduarte@coljuegos.gov.co Profesional Especializado 1 GNN (E.C.)	Aprobado	Env.: 2026-04-08 09:51:54 Lec.: 2026-04-08 09:53:59 Res.: 2026-04-08 09:54:01 IP Res.: 181.78.232.99

INFORME MENSUAL CONTRATO 102-2026 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS – PERÍODO DEL 01 AL 30 DE MARZO DE 2026

FICHA TÉCNICA DEL CONTRATO

NÚMERO DEL CONTRATO.	**102 – 2026**
NOMBRE DEL CONTRATISTA.	**CRISTIAN CAMILO BARBOZA PEREZ**
CÉDULA DE CIUDADANÍA.	1.152.697.237
NOMBRE DE LA DIVISIÓN.	GERENCIA DE NUEVOS NEGOCIOS
SUPERVISOR DEL CONTRATO	DANIELA DUARTE VARGAS
FECHA INICIAL DEL CONTRATO	31 de enero de 2026
FECHA FINAL DE CONTRATO	30 de diciembre de 2026
FECHA DE INFORME (Periodo reportado)	Del 01 al 30 de marzo de 2026

OBJETO DEL CONTRATO:

"Prestar servicios profesionales para la gestión, para apoyar los análisis, evaluación y viabilidad comercial, financiera de autorización de los juegos de suerte y azar de conformidad con las competencias de la vicepresidencia de desarrollo comercial y la gerencia de nuevos negocios."

INFORME DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES

ACTIVIDADES.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CUMPLIDAS EN EL PERIODO A PAGAR	**ACTIVIDADES REALIZADAS Y ENTREGABLES** (informes, relación de elementos entregados en el almacén de Coljuegos, actas)
Apoyar en la elaboración, estructuración, y/o modificación de los reglamentos relacionados con los JSA de competencia de Coljuegos, de acuerdo con su área de conocimiento.	• Para este mes no se desarrolló esta actividad
Asistir a reuniones y discusiones que sean acordadas con el coordinador del grupo interno de trabajo de la Vicepresidencia de Desarrollo Comercial y Gerencia de Nuevos Negocios y/o supervisor de contrato relacionadas con la elaboración, estructuración y/o modificación de los reglamentos de JSA.	• Reunión 9 de marzo de 2026 de Juego Responsable para establecer los parámetros de elaboración del informe de la estrategia de Juego Responsable para la vigencia 2025.
Acompañar al grupo interno de trabajo de la Vicepresidencia de Desarrollo Comercial y la Gerencia de Nuevos Negocios, en todas las actividades relacionadas con la capacitación a los interesados, sobre todos los temas técnicos y/o jurídicos relacionados con las distintas modalidades de JSA de competencia de Coljuegos.	• Asistencia a mesa de trabajo realizada el 5 de marzo de 2026, con la Secretaría de Gobierno de Jamundí, a fin de brindar capacitación el juego de suerte y azar en la modalidad de Rifas. • Asistencia a la Mesa de trabajo con la Secretaría de Hacienda de Chocó en materia de Rifas el 9 de marzo de 2026. • Asistencia a la capacitación virtual de la modalidad de juegos promocionales el 11 de marzo de 2026. • Asistencia a reunión de juegos promocionales con Grupo Éxito el 13 de marzo de 2026. • Asistencia a capacitación virtual de Juegos Novedosos el 16 de marzo de 2026. • Asistencia al Comité Primario llevado a cabo el 16 de marzo de 2026. • Asistencia a Mesa de trabajo con Grupo Nutresa en materia de juegos promocionales el 18 de marzo de 2026.

INFORME MENSUAL CONTRATO 102-2026 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS – PERÍODO DEL 01 AL 30 DE MARZO DE 2026

	• Asistencia a Capacitación de Juegos Promocionales el 25 de marzo de 2026. • Asistencia a Capacitación de Rifas nacionales el 26 de marzo de 2026.
Apoyar a la Vicepresidencia de Desarrollo Comercial y a la Gerencia de Nuevos Negocios en la respuesta a PQRSD (Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias), así como cumplir con los términos de respuesta establecidos por la ley.	• Para este mes no se desarrolló esta actividad
Apoyar las demás actividades que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza del objeto contratado.	• Elaboración de informe de la estrategia de Juego Responsable que se llevó a cabo para la vigencia 2025.
Garantizar que los documentos elaborados y en general los informes y trabajos realizados para cumplir con el objeto del contrato sean de propiedad de Coljuegos. No podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los de la ejecución de cumplimiento del contrato.	• Durante el periodo de ejecución del presente informe, se garantizó que todos los documentos, informes y trabajos elaborados en desarrollo del contrato fueran entregados como propiedad exclusiva de Coljuegos, sin darles un uso distinto al previsto para la ejecución y cumplimiento del mismo.

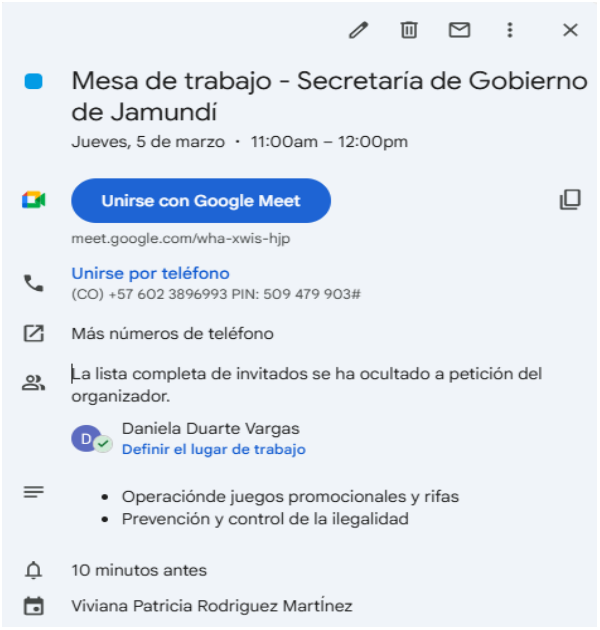
Firma

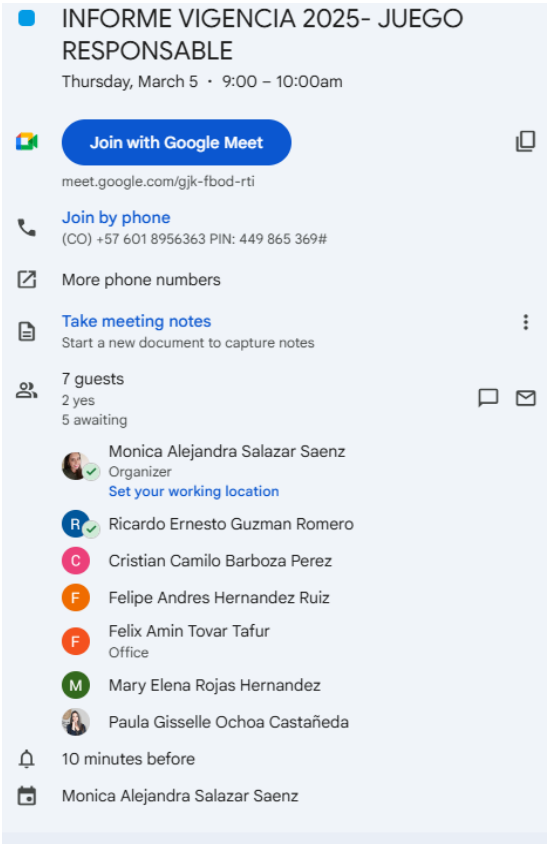


CRISTIAN CAMILO BARBOZA PEREZ - Contratista
C.C. No. 1.152.697.237

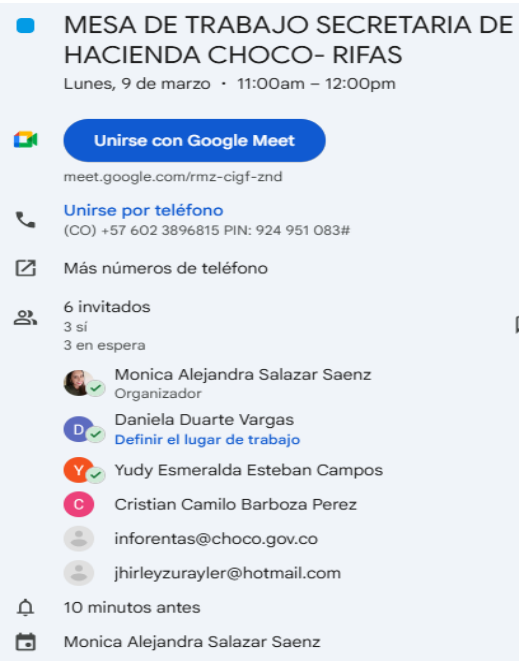
INFORME MENSUAL CONTRATO 102-2026 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS – PERÍODO DEL 01 AL 30 DE MARZO DE 2026

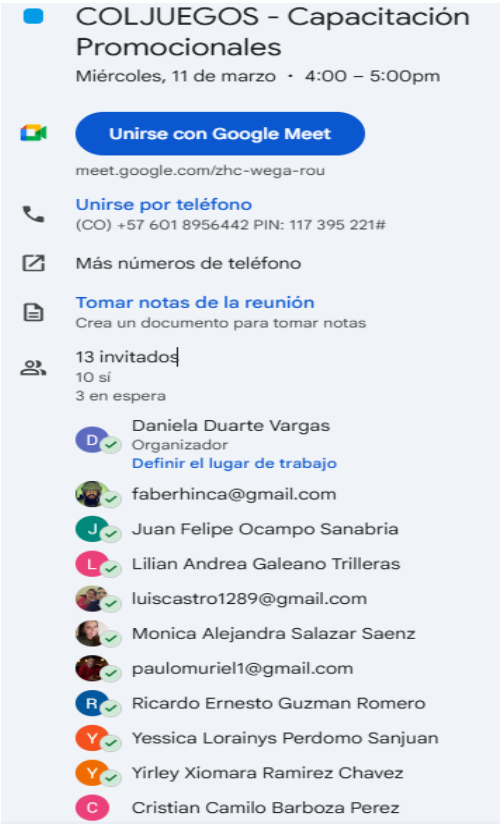
EVIDENCIAS

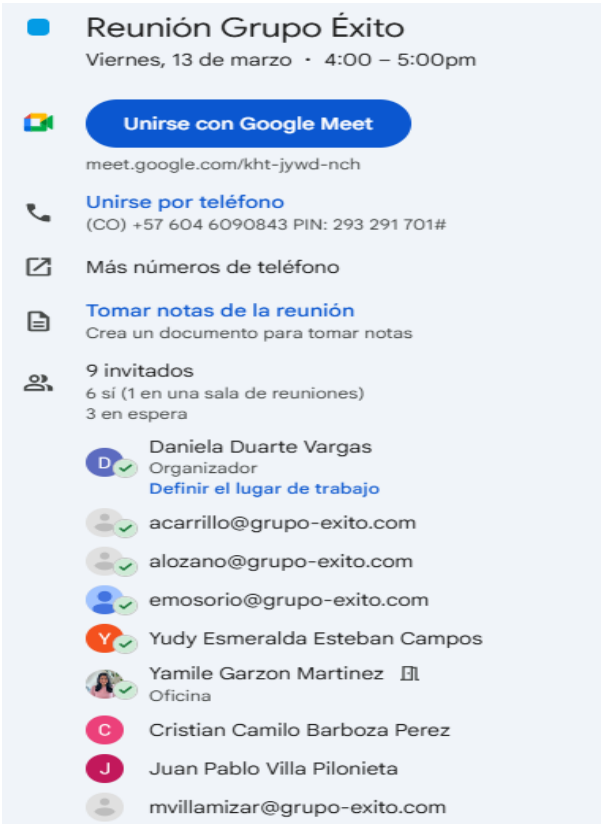


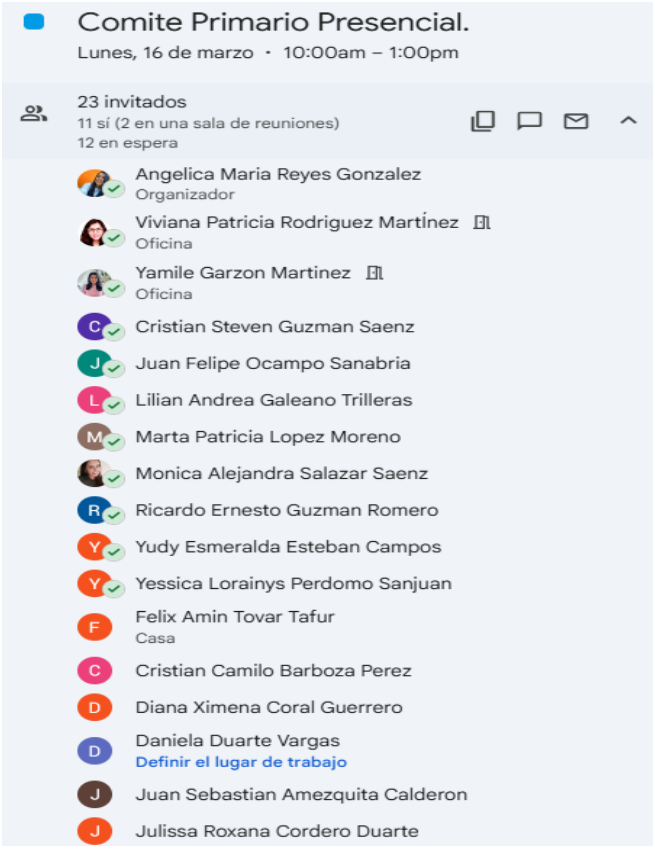


INFORME MENSUAL CONTRATO 102-2026 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS – PERÍODO DEL 01 AL 30 DE MARZO DE 2026

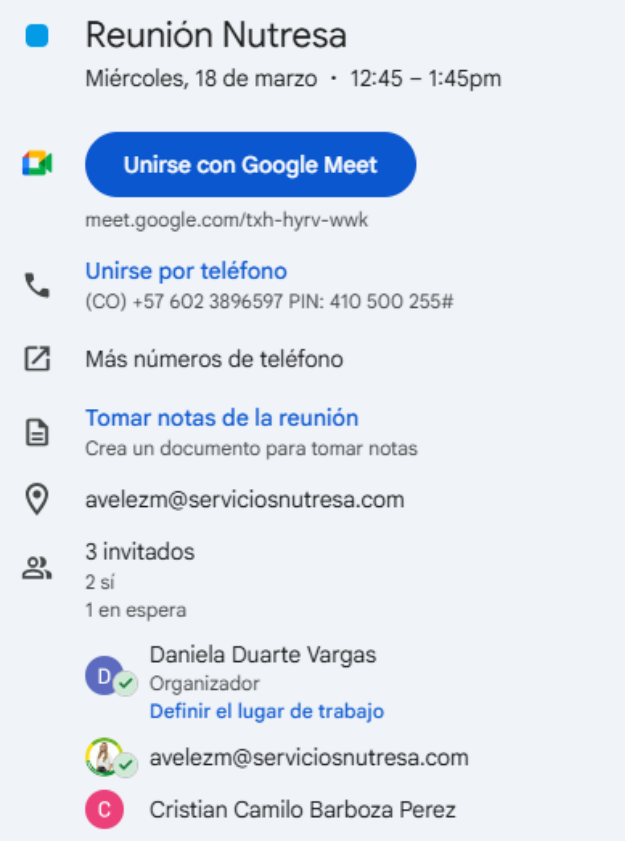


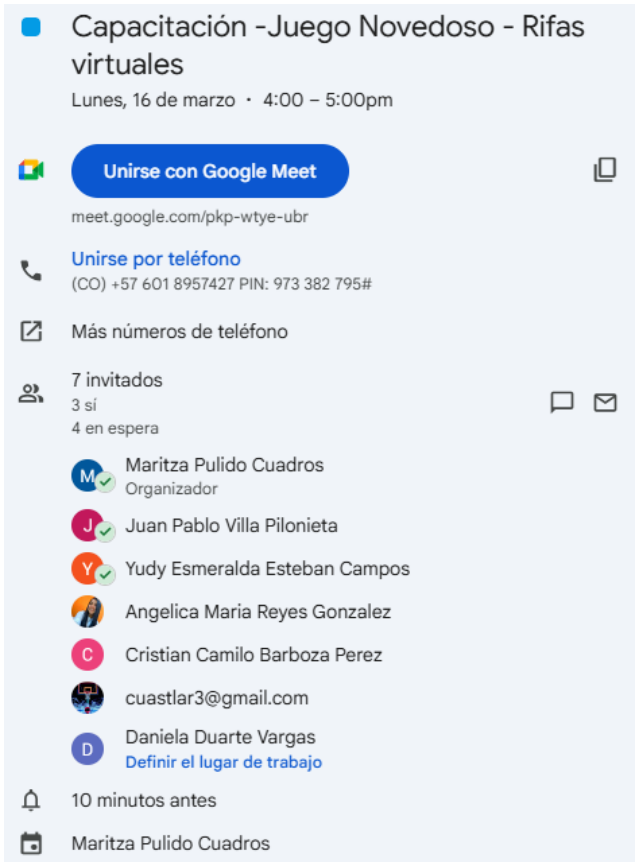


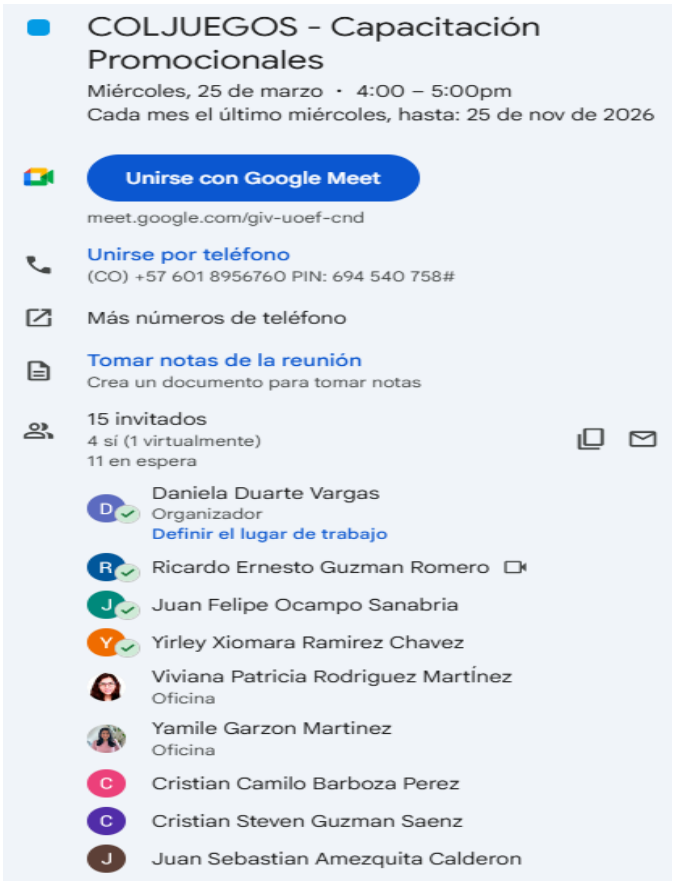


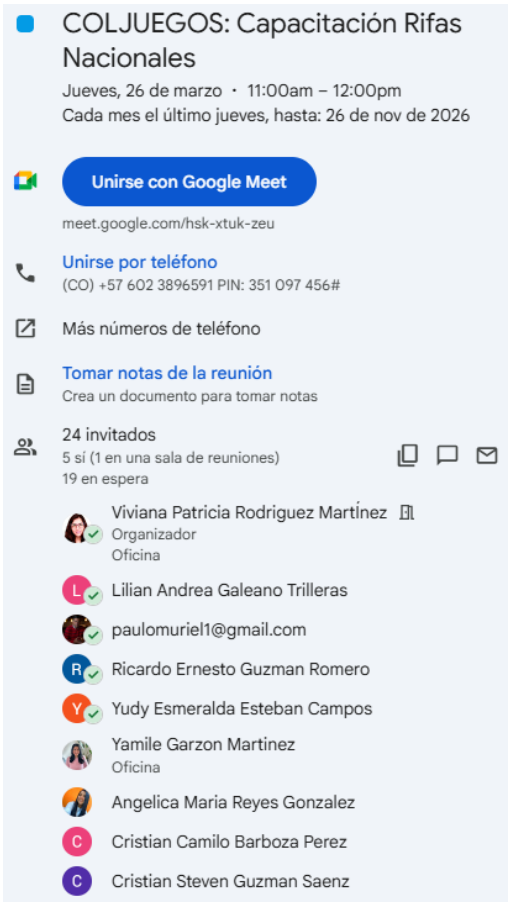


INFORME MENSUAL CONTRATO 102-2026 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS – PERÍODO DEL 01 AL 30 DE MARZO DE 2026









INFORME DE GESTIÓN JUEGO RESPONSABLE VIGENCIA 2025

"POR EL CUAL SE PRESENTAN LOS RESULTADOS DE LA ESTRATEGIA DE JUEGO RESPONSABLE DESARROLLADA POR COLJUEGOS DURANTE LA VIGENCIA 2025"

COLJUEGOS

Bogotá D.C., 2025

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 5

1. ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN 6

1.1 Estrategia de Difusión en Medios 6

1.1.1 Estrategia de medios – Vigencia 2024 6

1.1.2 Estrategia de medios – Vigencia 2025 7

1.2 Micrositio "Toma el Control" – Resultados 2025 7

1.2.1 Alcance por País 7

1.2.2 Distribución por Departamento (Colombia) 9

1.2.3 Distribución por Ciudad 10

1.2.4 Impacto Estratégico del Micrositio 10

2. PROGRAMAS DE JUEGO RESPONSABLE 11

2.1 Evaluación programas juego responsable modalidad Juegos Localizados 11

2.1.1 Metodología 11

2.1.2 Variables evaluadas para los programas de Juego Responsable 11

2.1.3 Resultados 12

2.2 Evaluación programas Juego Responsable Operadores de Juegos Operados por Internet 13

2.2.1 Metodología 13

2.2.2 Variables evaluadas para los programas de Juego Responsable 13

2.2.3 Resultados 13

2.2.4 Cifras Clave de Ejecución 14

3. ACCIONES DE AUTOCUIDADO 14

3.1 Test de Identificación de Factores de Riesgo – Resultados del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 29 de septiembre del 2025 15

3.1.1 Volumen de Registros 15

3.1.2 Perfil de los Participantes 15

3.1.2.1 Análisis por Género 15

3.1.2.2 Análisis por Edad 15

3.1.2.3 Escolaridad total 16

3.1.2.4 Distribución Territorial 16

3.2 Registro de Autoexcluidos Juegos Operados por Internet 17

3.2.1 Volumen de Registros 17

3.2.2 Perfil de los Participantes 17

3.2.2.1 Análisis por Género 17

3.2.2.1.1 Análisis por Operador 17

3.2.2.2 Análisis por Rango de Edad 18

3.2.2.3 Distribución Territorial 19

3.3 Análisis ONJ 19
3.3.1 Perfil de los Participantes 20
3.3.1.1 Análisis por Género 20
3.3.1.2 Análisis por Edad 20
3.3.1.3 Distribución Territorial 20
4. ACCIONES DE APOYO A LOS AFECTADOS 21
4.1 Directorio de entidades prestadoras de servicios de salud mental 21
4.2 Respuesta a PQRSD 21
4.3 Mesa territoriales y capacitaciones 22
5. META PARA EL 2026 22
5.1 Puntos Clave de la Política 2026 22
5.1.1 Objetivo 22
5.1.2 Enfoque de Salud Pública: 22
5.1.3 Herramientas 22
5.1.4 Alcance: 22
5.2 Fortalecimiento de la estrategia nacional de juego responsable 22
5.2.1 Articulación intersectorial y mesas de trabajo 22
5.2.2 Participación en eventos y actividades de socialización 22
5.2.3 Evaluación continua de resultados 23
5.2.4 Promoción de la sostenibilidad del sector 23

INDICE DE FIGURAS

1 Países con mayor nivel de interacción en el micrositio, 2025 8
2 Departamentos con mayor nivel de interacción en el micrositio, 2025 9
3 Ciudades con mayor nivel de interacción en el micrositio, 2025 10
4 Criterios de evaluación aplicados a los programas de Juego Responsable. Modalidad localizada 2025 11
5 Criterios de evaluación aplicados a los programas de Juego Responsable. Modalidad localizada 2025 13

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Criterios de evaluación aplicados a los programas de Juego Responsable. Modalidad localizada 2025 15
Tabla 2 Total de registros por rango de edad en el Test de identificación de riesgo 15
Tabla 3 Total de registros por escolaridad en el Test de identificación de riesgo 16
Tabla 4 Total de registros por departamento en el Test de identificación de riesgo 16
Tabla 5 Total de registros por género en autoexclusión 17
Tabla 6 Total de registros por género en autoexclusión por operador 18
Tabla 7 Total de registros por rango de edad en autoexclusión 18
Tabla 8 Total de registros por departamento en autoexclusión 19
Tabla 9 Total de registros por género en autoexclusión operador ONJ 20
Tabla 10 Total de registros por rango de edad en autoexclusión operador ONJ 20
Tabla 11 Total de registros por departamento en autoexclusión operador ONJ 20

INTRODUCCIÓN

En el marco de las funciones de regulación, control y supervisión del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar en Colombia, Coljuegos ha venido fortaleciendo de manera progresiva su política institucional de Juego Responsable, orientada a promover prácticas de juego seguras, prevenir conductas de riesgo y proteger a los jugadores frente a posibles afectaciones asociadas al uso inadecuado de estos servicios.

En este contexto, el presente informe expone los principales resultados de la Estrategia de Juego Responsable desarrollada durante la vigencia 2025, la cual fue diseñada bajo un enfoque preventivo, basado en evidencia y soportado en herramientas digitales de monitoreo, análisis y orientación al jugador. Esta estrategia se enmarca en los lineamientos normativos vigentes y en el compromiso institucional de fortalecer mecanismos de promoción, prevención y acompañamiento frente a comportamientos de riesgo asociados a los juegos de suerte y azar.

Durante el año 2025, la gestión institucional se orientó a consolidar un modelo integral de intervención que articula acciones de promoción y prevención, mecanismos de detección temprana y herramientas de apoyo al jugador, con el propósito de fomentar una cultura de juego informado y responsable. Para ello, se implementaron acciones de difusión a nivel nacional, se adelantó la revisión técnica de los programas de Juego Responsable de los operadores autorizados y se fortalecieron herramientas digitales de orientación, como el micrositio "Toma el Control", el Test de Identificación de Factores de Riesgo y el análisis del registro de autoexclusión.

Los resultados obtenidos durante la vigencia evidencian avances importantes en la consolidación de un modelo preventivo basado en datos, que permite comprender mejor el comportamiento de los usuarios, identificar patrones territoriales y orientar la toma de decisiones institucionales. El análisis de las métricas asociadas al uso de las herramientas digitales, el tráfico del micrositio y los registros de autoexclusión ha permitido caracterizar la interacción de los jugadores con las estrategias de prevención y fortalecer la focalización de acciones.

De esta manera, el presente informe presenta el análisis de las principales acciones desarrolladas y sus resultados, organizados en los ejes estratégicos de promoción y prevención, acciones de apoyo y análisis de herramientas de detección temprana, con el propósito de evidenciar los avances alcanzados durante 2025 y aportar insumos para el fortalecimiento de la estrategia institucional de Juego Responsable en las próximas vigencias.

1. ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

La regulación de los juegos de suerte y azar en Colombia incorpora medidas orientadas a proteger a los usuarios y a prevenir riesgos asociados a la participación en esta actividad. En cumplimiento de estas disposiciones y de los lineamientos institucionales en materia de Juego Responsable, la Entidad ha venido desarrollando acciones dirigidas a promover prácticas de juego informadas, conscientes y seguras, así como a prevenir conductas de riesgo entre los participantes.

Estas actuaciones buscan fortalecer la protección de los jugadores y garantizar el cumplimiento de las obligaciones por parte de los operadores, con especial énfasis en la prevención del acceso de menores de edad y en la identificación temprana de posibles comportamientos problemáticos frente al juego.

En este contexto, las acciones de promoción y prevención incluyen la implementación de estrategias pedagógicas, campañas de sensibilización y herramientas de autocuidado, entre las que se destacan mecanismos como la autoexclusión y el test de identificación de factores de riesgo, así como el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de los operadores en materia de programas de Juego Responsable y publicidad responsable.

El presente capítulo describe el marco normativo aplicable y presenta las principales acciones desarrolladas durante la vigencia, junto con sus resultados y avances, evidenciando el compromiso institucional con la mitigación de riesgos asociados al juego y el fortalecimiento de una cultura de participación informada, consciente y segura.

1.1 Estrategia de Difusión en Medios

En el marco del fortalecimiento de la política institucional de Juego Responsable, Coljuegos ha venido consolidando una estrategia integral orientada a sensibilizar a los jugadores sobre la importancia de asumir el juego de manera informada, segura y controlada. Esta estrategia se fundamenta en los lineamientos establecidos en la Resolución No. 20244000022654 de 2024, mediante la cual se establecen disposiciones para la implementación de programas integrales de juego responsable por parte de los operadores autorizados, incluyendo acciones de promoción, prevención, autocuidado y canales de apoyo especializado.

1.1.1 Estrategia de medios – Vigencia 2024

Durante la vigencia 2024, Coljuegos diseñó e implementó la campaña institucional de promoción y prevención "Toma el control, juega a la fija", orientada a informar a los jugadores sobre los riesgos asociados al juego excesivo y promover decisiones de juego informadas y responsables.

La estrategia de difusión fue liderada por la empresa Innobrand S.A.S., mediante un enfoque de comunicaciones digitales y mediáticas dirigido principalmente al público jugador activo en redes sociales y audiencias de medios nacionales, con el propósito de posicionar el concepto de juego responsable dentro de los entornos donde interactúan los usuarios de juegos de suerte y azar.

Como resultado de esta estrategia se realizaron 13 publicaciones en redes sociales y medios digitales, alcanzando 352.032 dispositivos, así como 917 clics en enlaces informativos asociados a los contenidos divulgados. De manera complementaria, se generaron 10 boletines de prensa, 8 entrevistas escritas, 24 entrevistas radiales y televisivas, una gira de medios en 16 medios de comunicación y la realización de un taller con periodistas, acciones que permitieron ampliar la visibilidad institucional de la campaña y posicionar el mensaje de juego responsable en distintos espacios informativos.

De forma complementaria, Coljuegos fortaleció el micrositio de Juego Responsable disponible en su página web institucional, donde se centraliza la campaña de promoción y prevención, el Test de Identificación de Factores de Riesgo, información pedagógica sobre juego responsable y el directorio de entidades que prestan servicios de orientación y apoyo en salud mental, constituyéndose en una herramienta digital de información y autocuidado para los jugadores.

1.1.2 Estrategia de medios – Vigencia 2025

Para la vigencia 2025, Coljuegos continuó fortaleciendo la difusión de la cultura de juego responsable mediante la ejecución del Contrato No. 416 de 2025, orientado al desarrollo de una estrategia de difusión en medios de comunicación que promoviera el juego legal, seguro y consciente.

A diferencia de la estrategia implementada en 2024 —centrada principalmente en audiencias digitales—, durante 2025 se priorizó una estrategia radial, con el propósito de ampliar la cobertura del mensaje institucional hacia territorios más apartados del país, donde el acceso a medios digitales puede ser más limitado y la radio continúa siendo uno de los principales canales de información.

En este marco, se desarrollaron 8 entrevistas radiales en espacios informativos de alta audiencia con retransmisión digital, con la participación de 5 voceros institucionales y sectoriales, lo que permitió reforzar la credibilidad técnica del mensaje preventivo. Asimismo, se emitieron 200 cuñas radiales institucionales de 20 segundos, estructuradas en 4 referencias temáticas preventivas, orientadas a promover límites en el juego, prevenir la pérdida de control, fomentar apuestas deportivas responsables y promover el juego informado.

Adicionalmente, se implementó la inserción de un banner institucional con presencia digital durante el 100% de las transmisiones de los noticieros contratados, garantizando recordación permanente del mensaje preventivo durante las emisiones informativas.

La combinación de una estrategia digital y mediática en 2024 y una estrategia radial en 2025 permitió ampliar progresivamente la cobertura de las acciones de promoción y prevención, integrando distintos canales de comunicación para alcanzar públicos diversos. Mientras que el enfoque digital facilitó la interacción con jugadores activos en entornos digitales y audiencias de medios nacionales, la estrategia radial permitió extender el alcance del mensaje preventivo hacia regiones y territorios donde la radio sigue siendo un medio de información clave, fortaleciendo así la difusión territorial de la cultura de Juego Responsable y el posicionamiento institucional de Coljuegos.

1.2 Micrositio "Toma el Control" – Resultados 2025

El micrositio institucional Toma el Control se consolidó durante 2025 como la principal herramienta digital de orientación, información y apoyo para personas que requieren acompañamiento en materia de Juego Responsable.

Esta plataforma integra:

- Test de Identificación de Factores de Riesgo.
- Información pedagógica.
- Señales de alerta.
- Ruta de ayuda.
- Orientación sobre autocontrol y autoexclusión.

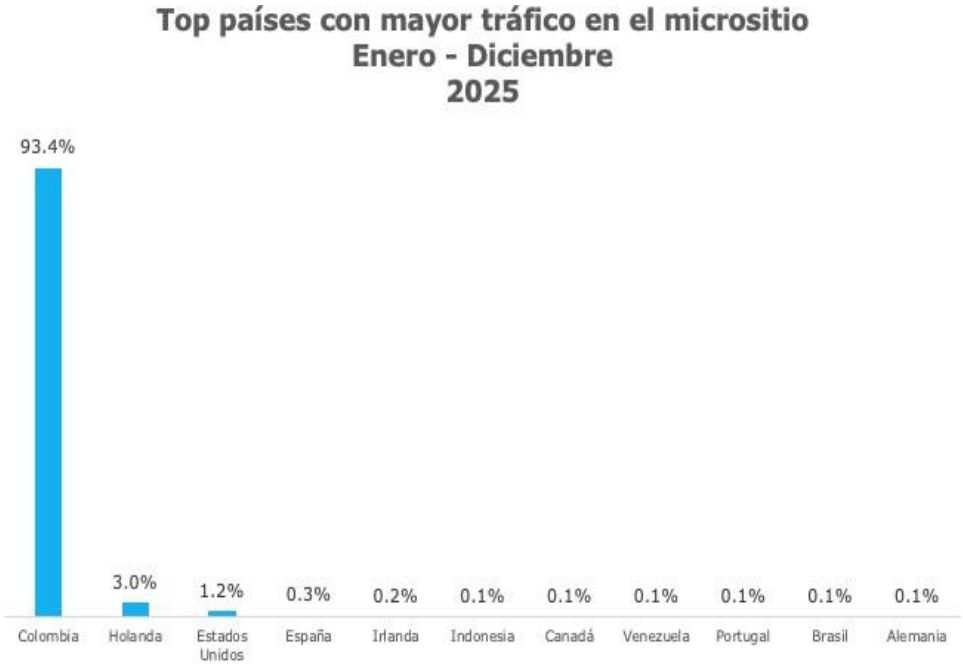
Durante la vigencia 2025, el comportamiento del tráfico digital permitió caracterizar el alcance territorial y el perfil geográfico de los usuarios.

1.2.1 Alcance por País

Total, accesos registrados: 39.438 (sumatoria de países reportados)

Figura 1

1 *Países con mayor nivel de interacción en el micrositio, 2025*



Fuente: Elaboración propia. Vicepresidencia de Desarrollo Comercial y Gerencia de Nuevos Negocios.

El 94,5% del tráfico proviene del territorio nacional, lo que confirma el enfoque prioritario del micrositio. El 5,5% restante corresponde a tráfico internacional, lo cual puede asociarse a:

- Connacionales en el exterior.
- Tráfico orgánico internacional.
- Accesos desde operadores con servidores en otros países.

Esto demuestra que la herramienta tiene visibilidad digital más allá del territorio nacional.

1.2.2 Distribución por Departamento (Colombia)

Total, registros principales analizados: 34.979

Figura 2

2 *Departamentos con mayor nivel de interacción en el micrositio, 2025*



Fuente: Elaboración propia. Vicepresidencia de Desarrollo Comercial y Gerencia de Nuevos Negocios.

El 66,7% del tráfico se concentra en cuatro territorios:

- Bogotá
- Antioquia
- Atlántico
- Valle del Cauca

Esto coincide con:

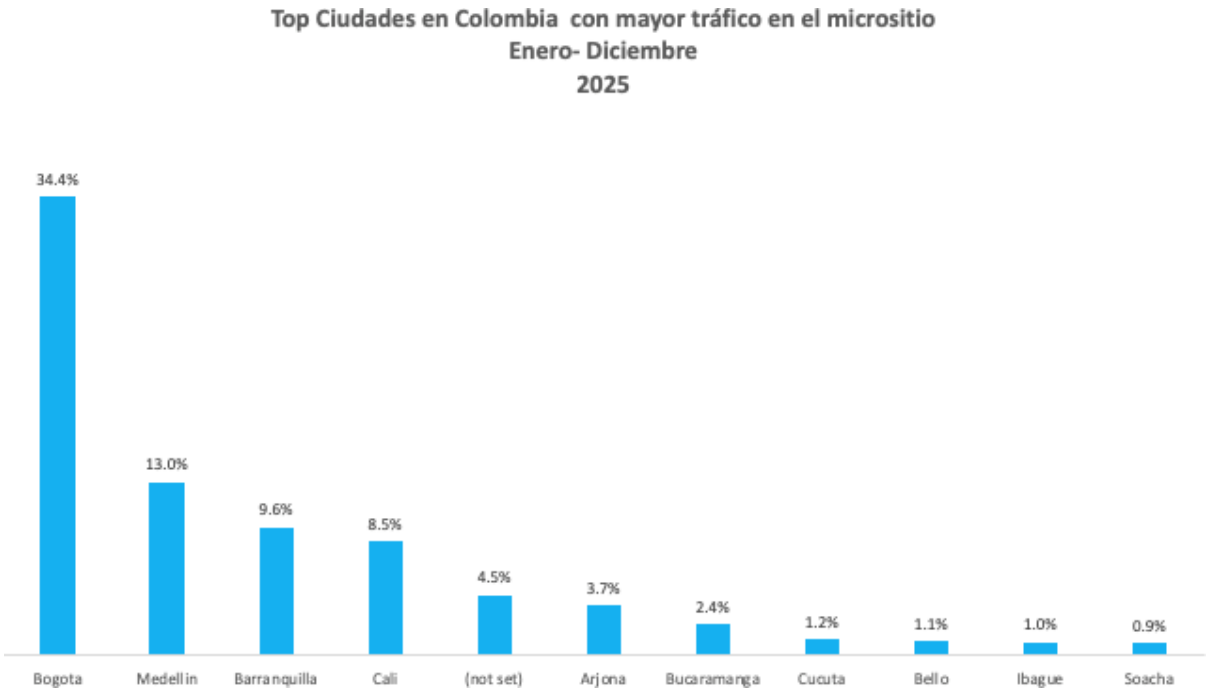
- Mayor concentración poblacional.
- Alta penetración digital.
- Mayor oferta formal de juegos de suerte y azar.

Este comportamiento permite orientar estrategias territoriales diferenciadas para 2026.

1.2.3 Distribución por Ciudad

Figura 3

3 *Ciudades con mayor nivel de interacción en el micrositio, 2025*



Fuente: Elaboración propia. Vicepresidencia de Desarrollo Comercial y Gerencia de Nuevos Negocios.

Las cuatro principales capitales concentran más del 71% del tráfico urbano reportado, lo que confirma que:

- El acceso al micrositio está altamente correlacionado con centros urbanos.
- Existe oportunidad de ampliar alcance en ciudades intermedias.
- Se pueden diseñar campañas territoriales focalizadas.

1.2.4 Impacto Estratégico del Micrositio

Durante 2025, el micrositio permitió:

- Consolidarse como canal principal de orientación digital.
- Articular las herramientas de prevención (test + información + apoyo).
- Generar información georreferenciada clave.
- Identificar territorios de mayor demanda de orientación.
- Fortalecer la política institucional de acompañamiento.

El comportamiento de tráfico evidencia que la estrategia digital de Juego Responsable tiene alta penetración en los principales centros urbanos del país.

Cifras importantes durante el 2025 del micrositio:

- 39.438 accesos internacionales registrados.
- 94,5% del tráfico proviene de Colombia.
- 66,7% concentrado en Bogotá, Antioquia, Atlántico y Valle.
- 71% del tráfico urbano en cuatro principales ciudades.

- Presencia digital internacional en 11 países.
- Consolidación del micrositio como herramienta principal de apoyo.

2. PROGRAMAS DE JUEGO RESPONSABLE

Como resultado de la revisión realizada por el equipo de la Gerencia de Nuevos Negocios, conformado por profesionales con experiencia en la materia, fue posible identificar las acciones que cada uno de los operadores viene implementando en el marco de la estrategia de Juego Responsable, así como verificar su alineación con los objetivos y disposiciones de la normatividad vigente. Adicionalmente, se identificaron oportunidades de mejora en cada uno de los programas evaluados, con el fin de que dichos ajustes sean requeridos a los operadores por las áreas competentes de la Entidad.

2.1 Evaluación programas juego responsable modalidad Juegos Localizados

En el marco del fortalecimiento del sistema de supervisión preventiva y mejora continua, durante la vigencia 2025 se adelantó la revisión técnica de los Programas de Juego Responsable implementados por los operadores de juegos de suerte y azar, tanto en la modalidad localizada como online.

Esta evaluación permitió identificar el nivel de madurez de los programas, las brechas existentes y las oportunidades de mejora para consolidar estándares mínimos de calidad en la implementación de estrategias de prevención.

2.1.1 Metodología

Se realiza revisión de cada uno de los programas, y de manera cualitativa se realiza una observación por parte de los expertos a cada una de las variables contenidas en el formato de evaluación de programas de juego responsable. En el tema de operadores localizados el universo de programas a corte de noviembre de 2025 fue de 182.

A continuación, se describen las variables evaluadas y su análisis individual:

2.1.2 Variables evaluadas para los programas de Juego Responsable

Figura 4

4 *Criterios de evaluación aplicados a los programas de Juego Responsable. Modalidad localizada 2025*

VARIABLE EVALUADA	SI CUMPLE	NO CUMPLE	TOTAL EVALUADOS	PORCENTAJE NO CUMPLIMIENTO
Enfoque del Programa en grupos poblacionales	60	122	182	67,0
Diagrama de proceso del programa de Juego Responsable	100	82	182	45,1
Cronograma del plan de acción con actividades específicas	105	77	182	42,3
Indicadores de cumplimiento definidos por el operador de las actividades y estrategias	112	70	182	38,5
Plan anual de capacitación en Juego Responsable dirigido al personal de la compañía	114	68	182	37,4
Designación de un empleado lider del programa de Juego Responsable	165	17	182	9,3
Estrategias de autocontrol propuestas por el operador	168	14	182	7,7
Señales de advertencia identificadas por el operador	175	7	182	3,8
Objetivos Generales y Objetivos Específicos del programa de Juego Responsable	177	5	182	2,7
Información general sobre el Juego Responsable	178	4	182	2,2

Fuente: Elaboración propia. Vicepresidencia de Desarrollo Comercial y Gerencia de Nuevos Negocios.

2.1.3 Resultados

Se describe de manera cualitativa cada uno de los resultados a partir de la evaluación realizada.

- Frente a la designación de un empleado líder del programa responsable se encontró que el 91% n= (165) programas establecieron de manera clara el líder en cada uno de los operadores, mientras el 9% n= (17) no lo hacen. Es importante aclarar a los operadores que dentro del manual tiene que quedar estipulado la persona responsable de la empresa y el cargo que sustenta, ya que se encontró en muchos de los programas el responsable era el mismo operador.

- Enfoque del Programa en los siguientes grupos poblacionales:

  Población Jugadora sin factores de Riesgo de Juego sin control.
  Población Jugadora con registro de factores de Riesgo de Juego sin control.
  Población No Jugadora.

Este punto es de suma importancia ya que la resolución estipula a estos 3 tipos de grupos poblacionales a los cuales tiene que ir dirigido las actividades de promoción y prevención, el 67% n= (122) de los programas detallan estás actividades a nivel general y no discriminadas por grupo, el objeto de esto es evaluar a mediano plazo el impacto de estas en cada uno de estos grupos, insumo importante para la construcción de la política de salud pública relacionada con Juego Responsable, mientras que un 33% n= (60) lo detalla de manera pertinente.

- En cuanto a la información general sobre el Juego Responsable 178 de los programas evaluados describen dentro de sus programas este ítem de manera completa y pertinente lo cual corresponde al 98%.
- Solo 5 programas de Juego responsable evaluados no describieron de manera clara los objetivos generales y específicos, en algunos casos simplemente los documentos anexados no los contenían, el 97% del total de programas evaluados si cumplían con dicha actividad.
- Frente al Cronograma del plan de acción con actividades específicas a ejecutar durante la vigencia del contrato se encontró las siguientes observaciones:
- El 42 % n= (77) de los programas describen las actividades, pero no los plasman en un cronograma que debe contener como mínimo:
  Lista de actividades: Se deben enumerar todas las tareas y acciones necesarias para completar el proyecto o actividad.
  Fechas de inicio y finalización: Para cada tarea, se debe establecer la fecha en que se iniciará y finalizará.
  Duración: Se debe estimar el tiempo necesario para completar cada tarea.
  Dependencias: Se debe identificar si una tarea depende de la finalización de otra tarea para poder comenzar.
  Responsables: Se deben asignar los responsables de cada tarea para facilitar el seguimiento y la gestión.
  El restante 60% que corresponden a n= (93) programas lo describen de manera pertinente.
- En un 37% n =(68) de los programas se limitan a describir que realizara un plan de capacitación, pero no determinan como mínimo los siguientes aspectos: Periodicidad, temas a realizar, a quien va dirigido, y seguimiento del cumplimiento de dicho plan de capacitación.
- Se puede observar que, del total de programas evaluados, solo 14 correspondiente al 8% no describen con detalle las estrategias de autocontrol.
- Frente a las señales de alarma se evidencia que del total de programas evaluados 175 que corresponden al 96% describen con precisión este ítem evaluado.
- Diagrama de proceso del programa: Descripción grafica de como los jugadores pueden acceder a la información y las herramientas contenidas en dicho programa que incluya: test de identificación de factores de riesgo – proceso de autoexclusión para el caso de los juegos novedosos tipo operados por internet y juegos novedosos con canal de comercialización virtual (internet) y acceso al directorio de fundaciones e instituciones prestadoras de servicios de salud. En este ítem el 55 % de los programas describen el proceso de manera clara y por cada una de las etapas estipuladas dentro de la resolución de juego responsable, mientras que el 45% n= (82) o no lo describen, o describen la resolución, pero no el paso a paso de la descripción del proceso.

- Indicadores de cumplimiento definidos por el operador de las actividades y estrategias adoptadas por el programa de Juego Responsable. No se evidencia los indicadores de seguimiento propuesto para cada una de las actividades contenidas en el programa de Juego Responsable. Un indicador debe ser específico, medible, alcanzable, relevante y con plazos definidos. Además, debe ser confiable, válido y factible de medir. Los indicadores también deben ser relevantes, oportunos, claros, precisos y accesibles. En este ítem el 62 % de los programas describen los indicadores que medirán este proceso, mientras que el 38% n= (70) aunque describen que realizaran seguimiento no establecen indicadores para poder medir ese seguimiento.

2.2 Evaluación programas Juego Responsable Operadores de Juegos Operados por Internet

2.2.1 Metodología

Se realiza revisión de cada uno de los programas, y de manera cualitativa se realiza una observación por parte de los expertos a cada una de las variables contenidas en el formato de evaluación de programas de juego responsable. En el tema de operadores operados por internet el universo de programas a corte de noviembre de 2025 es de 13.

A continuación, se describen las variables evaluadas y su análisis individual:

2.2.2 Variables evaluadas para los programas de Juego Responsable

Figura 5

5 *Criterios de evaluación aplicados a los programas de Juego Responsable. Modalidad localizada 2025*

VARIABLE EVALUADA	SI CUMPLE	NO CUMPLE	TOTAL EVALUADOS	PORCENTAJE NO CUMPLIMIENTO
Cronograma del plan de acción con actividades específicas	6	7	13	53,8
Plan anual de capacitación en Juego Responsable dirigido al personal de la compañía	7	6	13	46,2
Indicadores de cumplimiento definidos por el operador de las actividades y estrategias	8	5	13	38,5
Diagrama de proceso del programa de Juego Responsable	8	5	13	38,5
Designación de un empleado lider del programa de Juego Responsable	10	3	13	23,1
Objetivos Generales y Objetivos Específicos del programa de Juego Responsable	11	2	13	15,4
Estrategias de autocontrol propuestas por el operador	11	2	13	15,4
Información general sobre el Juego Responsable	12	1	13	7,7
Señales de advertencia identificadas por el operador	12	1	13	7,7

Fuente: Elaboración propia. Vicepresidencia de Desarrollo Comercial y Gerencia de Nuevos Negocios.

2.2.3 Resultados

Se describe de manera cualitativa cada uno de los resultados a partir de la evaluación realizada**.**

- Frente a la designación de un empleado líder del programa responsable se encontró que el 77% de programas establecieron de manera clara el líder en cada uno de los operadores, mientras el 23% no lo hacen. Es importante aclarar a los operadores que dentro del manual tiene que quedar estipulado la persona responsable de la empresa y el cargo que sustenta, ya que se encontró en muchos de los programas el responsable era el mismo operador.
- En cuanto a la información general sobre el Juego Responsable 12 de los 13 programas evaluados describen dentro de sus programas este ítem de manera completa y pertinente, lo cual corresponde al 92% del total.

- El 15% del total de programas de Juego responsable evaluados no describieron de manera clara los objetivos generales y específicos, en algunos casos simplemente los documentos anexados no los contenían.
- Frente al Cronograma del plan de acción con actividades específicas a ejecutar durante la vigencia del contrato se encontró las siguientes observaciones:
- El 54% de los programas describen las actividades, pero no los plasman en un cronograma que debe contener como mínimo:
  Lista de actividades: Se deben enumerar todas las tareas y acciones necesarias para completar el proyecto o actividad.
  Fechas de inicio y finalización: Para cada tarea, se debe establecer la fecha en que se iniciará y finalizará.
  Duración: Se debe estimar el tiempo necesario para completar cada tarea.
  Dependencias: Se debe identificar si una tarea depende de la finalización de otra tarea para poder comenzar.
  Responsables: Se deben asignar los responsables de cada tarea para facilitar el seguimiento y la gestión. El restante 46 % de programas lo describen de manera pertinente.
- En un 46% de los programas se limitan a describir que realizara un plan de capacitación, pero no determinan como mínimo los siguientes aspectos: Periodicidad, temas a realizar, a quien va dirigido, y seguimiento del cumplimiento de dicho plan de capacitación. El restante 54% describen correctamente el plan de capacitación.
- Se puede observar que, del total de programas evaluados, solo 2 que corresponde al 15% del total no describen con detalle las estrategias de autocontrol.
- Frente a las señales de alarma se evidencia que del total de programas evaluados 12 que corresponde al 92% del total de programas describen con precisión este ítem evaluado.
- Diagrama de proceso del programa: Descripción grafica de como los jugadores pueden acceder a la información y las herramientas contenidas en dicho programa que incluya: test de identificación de factores de riesgo – proceso de autoexclusión para el caso de los juegos novedosos tipo operados por internet y juegos novedosos con canal de comercialización virtual (internet) y acceso al directorio de fundaciones e instituciones prestadoras de servicios de salud. En este ítem el 62 % de los programas describen el proceso de manera clara y por cada una de las etapas estipuladas dentro de la resolución de juego responsable, mientras que el 38% o no lo describen, o describen la resolución, pero no el paso a paso de la descripción del proceso.
- En este ítem el 62 % de los programas describen los indicadores que medirán este proceso, mientras que el 38% aunque describen que realizaran seguimiento no establecen indicadores para poder medir ese seguimiento. Se les debe recordar a los operadores que un indicador debe ser específico, medible, alcanzable, relevante y con plazos definidos. Además, debe ser confiable, válido y factible de medir. Los indicadores también deben ser relevantes, oportunos, claros, precisos y accesibles.

2.2.4 Cifras Clave de Ejecución:

- 195 programas evaluados en total.
- 51% de cobertura en operadores localizados.
- 100% de cobertura en operadores online.
- Más del 90% cuenta con líder designado y señales de advertencia.
- Menos del 45% cuenta con cronogramas estructurados.
- Menos del 40% cuenta con indicadores de cumplimiento definidos.

La evaluación 2025 permitió identificar brechas estructurales y consolidar una base diagnóstica clave para fortalecer los lineamientos técnicos y la política pública en materia de Juego Responsable.

3. ACCIONES DE AUTOCUIDADO

En el marco de la consolidación de la Estrategia de Juego Responsable, Coljuegos ha implementado mecanismos técnicos orientados a la prevención, detección temprana y acompañamiento del jugador. Basado en el análisis del numeral 2, se presentan a continuación las características estructurales y estratégicas del Test de Identificación de Factores de Riesgo y el Registro de Autoexcluidos, herramientas fundamentales para la gestión del autocuidado en el sector.

Se pretende caracterizar demográficamente a la población usuaria o jugadora e identificar concentraciones geográficas y etarias específicas (con concentración en población joven/adulta).

Por otra parte, se busca generar insumos técnicos robustos para la formulación de lineamientos de política pública en materia de Juego Responsable; esto permite fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia, focalizar las acciones preventivas y segmentadas según la información de la población jugadora y su concentración en el territorio garantizando la protección efectiva de los jugadores mediante un modelo preventivo estructurado y medible.

3.1 Test de Identificación de Factores de Riesgo – Resultados del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 29 de septiembre del 2025

Funciona como una herramienta estratégica de autocuidado y prevención masiva. Su propósito es permitir que el usuario evalúe su propia conducta para identificar factores de riesgo asociados al juego antes de que escalen o evolucionen en problemas mayores.

Contiene: Registra volúmenes de participación (5.290 registros totales, 55% válidos) y perfila al usuario mediante variables demográficas clave: género (predominancia masculina del 75%), rango etario (concentración del 40% entre 20-39 años), nivel educativo y distribución territorial (alta concentración en Bogotá, Antioquia y Valle del Cauca).

3.1.1 Volumen de Registros

Durante la vigencia 2025 se registraron 5,290 registros totales en el Test de Identificación de Factores de Riesgo. De estos, 2,909 correspondieron a test válidos, lo que representa el 55.0% del total. Se registraron 2,258 test incompletos (42.7%), 116 no válidos por rango de edad (2.2%) y 6 registros adicionales no válidos (0.1%).

El porcentaje de validez del 55,0% evidencia un alto interés en la herramienta, aunque también identifica oportunidad de mejora en experiencia de usuario y finalización del instrumento.

3.1.2 Perfil de los Participantes

3.1.2.1 Análisis por Género

Tabla 1 *Criterios de evaluación aplicados a los programas de Juego Responsable. Modalidad localizada 2025*

GÉNERO	#	%
Masculino	2.171	74,6%
Femenino	705	24,2%
Otro	33	1,1%
TOTAL=	2.909	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Vicepresidencia de Desarrollo Comercial y Gerencia de Nuevos Negocios.

3.1.2.2 Análisis por Edad

- 20-39 años 40%
- 18-28 años 33%
- 40-50 años 18%
- Mayores de 50 años 9%

Tabla 2 *Total de registros por rango de edad en el Test de identificación de riesgo*

RANGOS DE EDAD			
RANGO #	RANGO	#	%
Rango 2	29-39	1168	40,2%
Rango 1	18-28	961	33,0%
Rango 3	40-50	529	18,2%
Rango 4	51-61	168	5,8%

Rango 5	62-72	64	2,2%
Rango 6	73-83	13	0,4%
Rango 7	15-17.9	5	0,2%
Rango 8	>84	1	0,0%
	TOTAL=	2.909	100%

Fuente: Elaboración propia. Vicepresidencia de Desarrollo Comercial y Gerencia de Nuevos Negocios.

3.1.2.3 Escolaridad total

Tabla 3 *Total de registros por escolaridad en el Test de identificación de riesgo*

ESCOLARIDAD TOTAL		
TIPO	#	%
Secundaria	799	27,5%
Pregrado	708	24,3%
Técnico	502	17,3%
Posgrado	408	14,0%
Tecnólogo	319	11,0%
Primaria	114	3,9%
Ninguna	59	2,0%
TOTAL=	2.909	100%

Fuente: Elaboración propia. Vicepresidencia de Desarrollo Comercial y Gerencia de Nuevos Negocios.

La mayor concentración se presenta en secundaria (27,5%) y educación superior (pregrado y posgrado suman 38,3%), lo que indica que el uso del test es transversal a distintos niveles educativos.

El instrumento logra penetración significativa en población con educación media y superior, lo que facilita procesos de sensibilización basados en información y toma de decisiones consciente.

3.1.2.4 Distribución Territorial

Tabla 4 *Total de registros por departamento en el Test de identificación de riesgo*

DEPARTAMENTO	TEST 2025	%
BOGOTÁ D.C.	738	25,4%
ANTIOQUIA	400	13,8%
VALLE DEL CAUCA	264	9,1%
ATLÁNTICO	152	5,2%
SANTANDER	145	5,0%
CUNDINAMARCA	134	4,6%
BOLIVAR	105	3,6%
TOLIMA	85	2,9%
NORTE DE SANTANDER	74	2,5%
CORDOBA	68	2,3%
TOTAL=	2.16	74%

Fuente: Elaboración propia. Vicepresidencia de Desarrollo Comercial y Gerencia de Nuevos Negocios.

La mayor participación se concentra en los principales centros urbanos del país, lo que permite focalizar estrategias regionales diferenciadas, hay una representación del 74 %.

Concentración mayormente en Bogotá y Antioquia, representando el 39.2% con 1.138 registros de 2.909.

El Test de Identificación de Factores de Riesgo se consolida en 2025 como una herramienta estratégica de autocuidado y generación de información real. Aunque su alcance frente a la población nacional es aún incipiente (1 de cada 10.000 habitantes), los resultados permiten: i) identificar población prioritaria (jóvenes adultos), ii) fortalecer acciones diferenciadas por género, y iii) orientar técnicamente la construcción de política pública en materia de Juego Responsable.

El Test de Identificación de Factores de Riesgo se consolida como herramienta preventiva de alcance masivo, permitiendo caracterizar demográficamente a los usuarios, identificar concentración etaria y generar insumos técnicos para la formulación de lineamientos de política pública en materia de Juego Responsable.

La participación de 2.909 usuarios válidos durante 2025 constituye una base diagnóstica relevante para el fortalecimiento de estrategias de prevención y autocuidado.

3.2 Registro de Autoexcluidos Juegos Operados por Internet

La autoexclusión constituye una de las principales herramientas de prevención dentro de la política de Juego Responsable, permitiendo que las personas que identifican comportamientos de riesgo soliciten voluntariamente la restricción de su acceso a las plataformas autorizadas. Durante la vigencia 2025 se consolidó la información reportada por los operadores autorizados, con el fin de analizar el comportamiento de los registros de autoexclusión a nivel nacional.

3.2.1 Volumen de Registros

Durante el periodo analizado se registraron 189.706 personas autoexcluidas, lo que evidencia un uso significativo de la herramienta y un avance en la cultura de autocuidado y prevención.

Contiene: la consolidación de registros reportados por los operadores (189.706 personas autoexcluidas). La data incluye la distribución por operador (concentrada en los de mayor participación de mercado), desglose por género (80,96% masculino) y análisis territorial (el 75,62% se concentra en los 10 principales departamentos), evidenciando una correlación directa con la densidad poblacional y la penetración del juego en línea.

3.2.2 Perfil de los Participantes

3.2.2.1 Análisis por Género

Tabla 5 *Total de registros por género en autoexclusión*

Masculino		Femenino	
153.577	80.96%	36.129	19.04%

Fuente: Elaboración propia. Vicepresidencia de Desarrollo Comercial y Gerencia de Nuevos Negocios.

Se observa una marcada concentración masculina (80,96%), lo que confirma la tendencia histórica de mayor participación de hombres en juegos de suerte y azar, particularmente en apuestas deportivas y juegos en línea. La participación femenina (19,04%) refleja una presencia creciente que debe considerarse en el diseño de estrategias diferenciadas de prevención.

3.2.2.1.1 Análisis por Operador

Los registros de autoexclusión se distribuyen entre los diferentes operadores autorizados, evidenciándose que el mayor volumen se concentra en aquellos con mayor participación de mercado. No se identifican concentraciones atípicas que indiquen fallas estructurales en un operador específico. En el caso del operador C1895 (Colbet), se eliminaron 19 registros por no contar con información de ciudad ni departamento, lo cual no afecta de manera significativa el análisis estadístico general.

Tabla 6 *Total de registros por género en autoexclusión por operador*

OPERADOR	Masculino		Femenino	
	#	%	#	%
C1741 AQUILA GLOBAL GROUP	6.993	4,6%	660	1,8%
C1747- BWIN	13.281	8,6%	1332	3,7%
C1751-STAKE	5.931	3,9%	1073	3,0%
C1841 - GAMES AND BETTING	6.715	4,4%	1044	2,9%
C1876 - CORREDOR EMPRESARIAL	36.142	23,5%	15965	44,2%
C1894 - E TOTAL GAMING	1.563	1,0%	323	0,9%
C1895 - Colbet	8.046	5,2%	1524	4,2%
C1901 - CODERE	1.804	1,2%	410	1,1%
C1942 - SPORTIUM	819	0,5%	219	0,6%
C1997 - TECLINO	3.579	2,3%	436	1,2%
C2104 - KAIZEN GAMING	40.442	26,3%	7014	19,4%
C2182	10.826	7,0%	1484	4,1%
C1972	16.166	10,5%	4459	12,3%
C2218	364	0,2%	100	0,3%
C2226	41	0,0%	7	0,0%
C2229	865	0,6%	79	0,2%
	153.577	100,0%	36.129	100,0%

Fuente: Elaboración propia. Vicepresidencia de Desarrollo Comercial y Gerencia de Nuevos Negocios.

3.2.2.2 Análisis por Rango de Edad

El 72,34% de los autoexcluidos se concentra entre los 18 y 39 años, siendo el grupo de 29–39 años el de mayor participación. Esto sugiere que la población joven-adulta es la más expuesta al juego en línea y la que más utiliza la herramienta como mecanismo preventivo.

Tabla 7 *Total de registros por rango de edad en autoexclusión*

RANGO DE EDAD	TOTAL	%
29-39	87.774	46,27%
18-28	49.447	26,07%
40-50	37.182	19,60%
51-61	10.034	5,29%
62-72	4.069	2,14%
73-83	1.092	0,58%
MAYOR A 84	108	0,06%
	189.706	100,01%

Fuente: Elaboración propia. Vicepresidencia de Desarrollo Comercial y Gerencia de Nuevos Negocios.

La herramienta de autoexclusión se consolida como un mecanismo eficaz dentro de la política de Juego Responsable. El perfil predominante corresponde a hombres entre 29 y 39 años residentes en grandes centros urbanos. Se recomienda fortalecer las estrategias preventivas dirigidas a población joven, implementar campañas con enfoque diferencial por género y mantener el seguimiento territorial en zonas de alta concentración.

3.2.2.3 Distribución Territorial

El Top 10 de departamentos concentra el 75,62% del total nacional, destacándose Bogotá (20,78%) y Antioquia (15,80%) como las zonas con mayor número de registros. La distribución territorial guarda relación directa con la densidad poblacional y la penetración del juego en línea, evidenciando una concentración principalmente urbana.

Tabla 8 *Total de registros por departamento en autoexclusión*

DPTO Y MUNICIPIO	#	%
BOGOTA	39.425	20,78%
ANTIOQUIA	29.976	15,80%
VALLE DEL CAUCA	16.901	8,91%
ATLANTICO	12.173	6,42%
SANTANDER	11.008	5,80%
CUNDINAMARCA	9.478	5,00%
BOLIVAR	8.580	4,52%
N. DE SANTANDER	5.639	2,97%
CORDOBA	5.628	2,97%
BOYACA	4.656	2,45%
	143.464	75,63%

Fuente: Elaboración propia. Vicepresidencia de Desarrollo Comercial y Gerencia de Nuevos Negocios.

Se realizó el análisis sobre 189.687 pues se excluyeron 19 registros por ausencia de documentación territorial.

La mayor participación se concentra en los principales centros urbanos del país, lo que permite focalizar estrategias regionales diferenciadas, hay una representación del 76 %.

3.3 Análisis ONJ

- **Total de Usuarios Registrados en el canal digital:** 787.135 usuarios.
- **Usuarios Autoexcluidos:** 325 personas.
- **Usuarios Revocados:** 33 personas.
- **Porcentaje de Autoexclusión:** 0,041% (aproximado).
- **Porcentaje de Revocatoria:** 10,12%. Esto indica que 1 de cada 10 usuarios que reconoce un problema de control intenta regresar a la plataforma antes de lo previsto.

Baja Prevalencia de Riesgo Extremo: El hecho de que solo el **0,042%** de la base total de usuarios haya optado por la autoexclusión sugiere que, en términos macro, la gran mayoría de la población registrada mantiene un comportamiento de juego que no requiere la restricción total del acceso.

Eficacia de las Herramientas de Prevención: La existencia de 325 usuarios autoexcluidos confirma que los mecanismos de control son **visibles y accesibles**. Un indicador de "cero" no sería necesariamente positivo, ya que podría indicar que el usuario con problemas no encuentra cómo pedir ayuda.

Detección de Conductas de Riesgo: Este grupo de 325 personas representa el segmento con mayor vulnerabilidad detectada. Su identificación permite a la plataforma asegurar que las medidas de mitigación (bloqueo de depósitos, cese de publicidad dirigida, etc.) se ejecuten de manera inmediata.

3.3.1 Perfil de los Participantes

3.3.1.1 Análisis por Género

Tabla 9 *Total de registros por género en autoexclusión operador ONJ*

GENERO	#	%
Masculino	200	62%
Femenino	124	38%
Otro	1	0%
TOTAL=	325	100%

Fuente: Elaboración propia. Vicepresidencia de Desarrollo Comercial y Gerencia de Nuevos Negocios.

3.3.1.2 Análisis por Edad

Tabla 10 *Total de registros por rango de edad en autoexclusión operador ONJ*

RANGOS DE EDAD			
RANGO #	RANGO	#	%
Rango 3	36-45	90	28%
Rango 2	26-35	85	26%
Rango 4	46-60	78	24%
Rango 5	Mayor 60	46	14%
Rango 1	18-25	26	8%
	TOTAL=	325	100%

Fuente: Elaboración propia. Vicepresidencia de Desarrollo Comercial y Gerencia de Nuevos Negocios.

Foco de Riesgo por Edad: El rango de 36 a 45 años presenta la mayor cantidad de usuarios en esta condición (90 casos), seguido de cerca por el rango de 26 a 35 años (85 casos).

- Se observa una correlación inversa entre la edad y el tiempo de exclusión; los jóvenes (18-25 años) se autoexcluyen por periodos extensos (**6.322 días** promedio), mientras que los mayores de 60 lo hacen por tiempos mínimos (**32 días** promedio).

3.3.1.3 Distribución Territorial

Tabla 11 *Total de registros por departamento en autoexclusión operador ONJ*

DEPARTAMENTO	USUARIOS AUTOEXCLUIDOS	%
BOGOTÁ D.C.	76	23%
ANTIOQUIA	55	17%
VALLE DEL CAUCA	30	9%
SANTANDER	28	9%
CUNDINAMARCA	19	6%
BOYACÁ	13	4%
ATLANTICO	12	4%
NARIÑO	12	4%
NORTE DE SANTANDER	12	4%
BOLIVAR	10	3%

TOTAL=	267	82%

Fuente: Elaboración propia. Vicepresidencia de Desarrollo Comercial y Gerencia de Nuevos Negocios.

Concentración Regional: Bogotá D.C. lidera la estadística con 76 casos (23%), seguida de Antioquia con 55 casos (17%).

La mayor participación se concentra en los principales centros urbanos del país, lo que permite focalizar estrategias regionales diferenciadas, hay una representación del 82 %.

Escolaridad total: No se evidencia registro de escolaridad

Nota: Se segmenta la información independiente de los demás operadores debido al formato en el que se presenta la misma, pues no corresponde al trabajado de manera interna por Coljuegos.

4. ACCIONES DE APOYO A LOS AFECTADOS

La política de Juego Responsable promovida por Coljuegos no solo contempla acciones de promoción y prevención, sino también mecanismos orientados a brindar apoyo y orientación a las personas que puedan presentar conductas problemáticas asociadas al juego. En este sentido, la Entidad ha dispuesto herramientas y canales que facilitan el acceso a información, acompañamiento y servicios especializados, con el propósito de contribuir a la atención oportuna de quienes requieran orientación frente al uso inadecuado de los juegos de suerte y azar.

Estas acciones buscan promover el autocuidado, la identificación temprana de factores de riesgo y la derivación hacia entidades especializadas en salud mental y tratamiento de conductas adictivas, fortaleciendo así la protección de los usuarios y el enfoque preventivo de la política institucional de Juego Responsable.

En este capítulo se presentan las principales herramientas y mecanismos implementados por la Entidad para apoyar a los afectados, entre los que se destacan el micrositio de Juego Responsable, el directorio de entidades de apoyo especializado, las herramientas de autoevaluación y los canales de atención a la ciudadanía, así como los resultados asociados a su utilización durante la vigencia. Estas acciones reflejan el compromiso institucional de facilitar el acceso a orientación y servicios de apoyo, contribuyendo a la mitigación de riesgos y a la promoción de prácticas de juego responsables.

4.1 Directorio de entidades prestadoras de servicios de salud mental

Como parte de las acciones orientadas al apoyo a personas que puedan presentar comportamientos problemáticos asociados al juego, Coljuegos ha dispuesto en el micrositio de Juego Responsable un directorio de entidades que brindan servicios de orientación, acompañamiento y atención especializada en temas relacionados con salud mental y conductas adictivas. Este directorio tiene como objetivo facilitar el acceso a información sobre instituciones que pueden brindar apoyo profesional a las personas que, de manera voluntaria, decidan buscar ayuda para tratar o prevenir el exceso en el juego, así como a sus familiares o personas cercanas.

Entre las organizaciones incluidas en el directorio se encuentran entidades especializadas como Fundación Potencial Humano, Fundar, Fundación Libérate, Fundación Génesis y CEREN, las cuales cuentan con experiencia en procesos de orientación, prevención y tratamiento de conductas adictivas.

De igual forma, el micrositio pone a disposición de los usuarios el directorio completo de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) habilitadas, disponible a través de la información publicada por la Superintendencia Nacional de Salud, con el fin de ampliar las alternativas de atención y facilitar el contacto con servicios profesionales en diferentes regiones del país.

4.2 Respuesta a PQRSD

Adicionalmente, como parte de los mecanismos de atención y orientación a la ciudadanía, durante lo corrido de la vigencia 2025 se atendieron 85 PQRSD relacionadas con consultas sobre Juego

Responsable, mediante las cuales los peticionarios solicitaron información, orientación o aclaraciones sobre las medidas de prevención, herramientas de autocuidado y canales de apoyo disponibles.

4.3 Mesa territoriales y capacitaciones

Durante la vigencia 2025, y como parte de las acciones orientadas a fortalecer la difusión y apropiación de la política de Juego Responsable, Coljuegos participó en cinco (5) mesas territoriales y en el evento de Oficiales de Cumplimiento organizado por Cornazar, espacios en los cuales se socializó de manera amplia la estrategia institucional en la materia.

Estas jornadas permitieron presentar los lineamientos normativos, las herramientas de prevención y autocuidado disponibles para los jugadores, así como las acciones de promoción y apoyo implementadas por la Entidad. Las mesas territoriales se desarrollaron en diferentes regiones del país, incluyendo los departamentos de Norte de Santander, Quindío, Antioquia y la ciudad de Bogotá, y contaron con la participación de operadores de juegos de suerte y azar, oficiales de cumplimiento y ciudadanía en general, lo que permitió fortalecer el conocimiento, la sensibilización y la articulación territorial en torno a la promoción de prácticas de Juego Responsable.

A través de estas acciones, Coljuegos busca orientar a los usuarios hacia canales formales de atención, promover el acceso a apoyo especializado y contribuir a la prevención y manejo oportuno de posibles afectaciones asociadas al juego excesivo**.**

5. META PARA EL 2026:

Para 2026, Coljuegos consolidará la primera Política Pública de Juego Responsable en Latinoamérica, integrando la recolección de datos y herramientas de autodiagnóstico para reducir riesgos de adicción. Esta política, busca proteger a los jugadores, fortalecer la articulación sectorial y fomentar una cultura de apuestas seguras.

5.1 Puntos Clave de la Política 2026:

5.1.1 Objetivo: Consolidar información recolectada para sustentar una política integral y promover prácticas de juego seguro, informado y consciente.

5.1.2 Enfoque de Salud Pública: Articulación con el sector de salud mental para atender la prevención del juego patológico.

5.1.3 Herramientas: Implementación y promoción de la autoexclusión y el Test de Identificación de Factores de Riesgo.

5.1.4 Alcance: Fomentar una cultura de apuestas responsables tanto en juegos localizados como en plataformas novedosas.

Esta iniciativa refuerza la protección al usuario y se alinea con la meta de garantizar la salud física, mental y social de la población colombiana.

Actividades que se realizarán de manera continua:

5.2 Fortalecimiento de la estrategia nacional de juego responsable

5.2.1 Articulación intersectorial y mesas de trabajo

- Trabajar de manera conjunta con operadores de juego y el sector salud.
- Coordinar esfuerzos para proteger a los jugadores y generar impacto positivo en la comunidad.

5.2.2 Participación en eventos y actividades de socialización

- Compartir experiencias y aprendizajes relacionados con el Juego Responsable.
- Promover el conocimiento sobre herramientas de autocuidado y prevención.

5.2.3 Evaluación continua de resultados

- Medir el impacto de los programas y estrategias implementadas.
- Ajustar acciones según evidencia para lograr mayor efectividad.

5.2.4 Promoción de la sostenibilidad del sector

- Garantizar que las acciones de regulación y prevención se basen en evidencia.
- Fortalecer la confianza de los jugadores y la sociedad en la industria del juego.

Elaboró: Cristian Camilo Barboza- Contratista

Bogotá D.C., 08 de abril de 2026

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR. COLJUEGOS
NIT. 900.505.060 – 5

DEBE A:

CRISTIAN CAMILO BARBOZA PEREZ
C.C 1.152.697.237 de Medellín

Código Actividad Económica: 7490

La suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($5.360.000) M/CTE**, por concepto del pago correspondiente a las actividades desarrolladas con ocasión del contrato de prestación de servicios No-102-2026, el cual tiene por objeto *"Prestar servicios profesionales para apoyar la gestión, evaluación y viabilidad comercial, financiera de autorización de los juegos de suerte y azar de conformidad con las competencias de la Vicepresidencia de Desarrollo Comercial y la Gerencia de Nuevos Negocios"* Las actividades se llevaron a cabo del (01 al 30 de marzo de 2026).

Por favor girar a la cuenta bancaria según certificado anexo.

El valor de aportes a seguridad social incluido en la planilla adjunta corresponde en su totalidad, o incluye la cotización sobre el 40%, del pago por el contrato suscrito con la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - COLJUEGOS.**

De acuerdo a sus responsabilidades tributarias del R.U.T, señale con "X"

CONCEPTO	SI	NO
Soy Declarante de Renta	X	
Soy Responsable de IVA		X
Soy Residente para efectos fiscales en el país conforme al artículo 10 del Estatuto Tributario.	X	
Facturador electrónico no responsable de IVA		X
Bajo la gravedad de juramento manifiesto que renuncio a tomar costos y deducciones en mi declaración de renta ya que tomaré el beneficio de Renta Exenta del 25% (Marque "SI"). Lo anterior con el fin de aplicar retención en la fuente del artículo 383 del Estatuto Tributario, de ser negativa mi respuesta	X	

CONCEPTO	SI	NO
(Marque "NO") se aplicará la retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario.		
Soy Pensionado Resolución No. _____. Se adjunta la Resolución en la primera cuenta de cobro		X
(*) Pago intereses de vivienda o Costo Financiero Leasing Habitacional. Límite máximo 100 UVT Mensuales ($5.237.400) Decreto 1625 de 2016 Art. 1.2.4.1.23		X
(*) Pagos por dependientes. No puede exceder 32 UVT mensuales ($1.675.968), **definidos en el parágrafo 2° del artículo 387 del Estatuto Tributario.**		X
(*) Pagos Por Salud medicina prepagada. No puede exceder 16 UVT Mensuale ($837.984).		X

(*) Adjuntar documentos.

Contrato en ejecución [redacted] Última cuenta de cobro ☐

Firma: _____

Dirección: Diagonal 67 #31-150 apto 2005
Celular: 3125617469
Correo electrónico: cristiancbp11@gmail.com

Hacienda / Coljuegos	**INFORME DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CONTRATOS**	Código: CAG-FR-024 Vigencia: 03/03/2026 Versión: 1 Página: 1 de 1

Diligenciar los espacios resaltados en amarillo

I. DATOS DEL CONTRATO

Nombre del Contratista:	Cristian Camilo Barboza Perez	NIT/C.C.:	1,152,697,237	Responsable de IVA:	NO	Actividad Económica Principal	7490
Número de Contrato:	102 de 2026	Expediente:	CTO 102-2026 – CRISTIAN CAMILO BARBOZA PEREZ	Año:	2026	Plazo (en meses):	11 meses
Objeto:	Prestar servicios profesionales para apoyar la gestión, evaluación y viabilidad comercial, financiera de autorización de los juegos de suerte y azar de conformidad con las competencias de la Vicepresidencia de Desarrollo Comercial y la Gerencia de Nuevos Negocios.						
Número de Póliza:	14-47-101049403	Fecha aprobación Póliza SECOP II:	31/01/2026	Fecha inicio ejecución del Contrato:	31/01/2026	Fecha Fin del Contrato:	30/12/2026
Valor del Contrato (incluido IVA) Si aplica:	58,960,000	Valor Adiciones al Contrato:	N/A	Valor Total	58,960,000		
Modificaciones:	NO						

II. SEGUIMIENTO LEGAL CONTRACTUAL

Parámetro	¿Cumple?	Observaciones
La ejecución del contrato se encuentra dentro de los tiempos programados y el plazo de ejecución?	SI	
Existen atrasos significativos al programa de ejecución definido?	NO	
Las pólizas se encuentran vigentes y acordes con lo pactado en el contrato?	SI	
Se verificó que el contratista subió el informe correspondiente en la opción de ejecución del contrato en el SECOP II?	SI	
Se publicó debidamente la cuenta en el portal de Transparencia?	SI	

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CUMPLIDAS EN EL PERIODO A PAGAR	ENTREGABLES (informes, relación de elementos entregados en el almacén de Coljuegos, actas)	Cumple (obligación-requisitos)
Apoyar en la elaboración, estructuración, y/o modificación de los reglamentos relacionados con los JSA de competencia de Coljuegos, de acuerdo con su área de conocimiento.	• Para este mes no se desarrolló esta actividad	NO
Asistir a reuniones y discusiones que sean acordadas con el coordinador del grupo interno de trabajo de la Vicepresidencia de Desarrollo Comercial y Gerencia de Nuevos Negocios y/o supervisor de contrato relacionadas con la elaboración, estructuración y/o modificación de los reglamentos de JSA.	• Reunión 9 de marzo de 2026 de Juego Responsable para establecer los parámetros de elaboración del informe de la estrategia de Juego Responsable para la vigencia 2025.	SI
Acompañar al grupo interno de trabajo de la Vicepresidencia de Desarrollo Comercial y la Gerencia de Nuevos Negocios, en todas las actividades relacionadas con la capacitación a los interesados, sobre todos los temas técnicos y/o jurídicos relacionados con las distintas modalidades de JSA de competencia de Coljuegos.	• Asistencia a mesa de trabajo realizada el 5 de marzo de 2026, con la Secretaría de Gobierno de Jamundí, a fin de brindar capacitación el juego de suerte y azar en la modalidad de Rifas. • Asistencia a la Mesa de trabajo con la Secretaría de Hacienda de Chocó en materia de Rifas el 9 de marzo de 2026. • Asistencia a la capacitación virtual de la modalidad de juegos promocionales el 11 de marzo de 2026. • Asistencia a reunión de juegos promocionales con Grupo Éxito el 13 de marzo de 2026. • Asistencia a capacitación virtual de Juegos Novedosos el 16 de marzo de 2026. • Asistencia al Comité Primario llevado a cabo el 16 de marzo de 2026. • Asistencia a Mesa de trabajo con Grupo Nutresa en materia de juegos promocionales el 18 de marzo de 2026. • Asistencia a Capacitación de Juegos Promocionales el 25 de marzo de 2026. • Asistencia a Capacitación de Rifas nacionales el 26 de marzo de 2026.	SI
Apoyar a la Vicepresidencia de Desarrollo Comercial y a la Gerencia de Nuevos Negocios en la respuesta a PQRSD (Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias), así como cumplir con los términos de respuesta establecidos por la ley.	• Para este mes no se desarrolló esta actividad	NO
Apoyar las demás actividades que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza del objeto contratado.	• Elaboración de informe de la estrategia de Juego Responsable que se llevó a cabo para la vigencia 2025.	SI
Garantizar que los documentos elaborados y en general los informes y trabajos realizados para cumplir con el objeto del contrato sean de propiedad de Coljuegos. No podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los de la ejecución de cumplimiento del contrato.	• Durante el periodo de ejecución del presente informe, se garantizó que todos los documentos, informes y trabajos elaborados en desarrollo del contrato fueran entregados como propiedad exclusiva de Coljuegos, sin darles un uso distinto al previsto para la ejecución y cumplimiento delmismo.	SI

III. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Parámetro	¿Cumple?	Observaciones					
¿El contratista (Persona Natural) adjunta soporte de pago de la planilla de Sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales acorde a la normatividad vigente?	SI	Nº Planilla:	1080593729		Fecha Pago:		08/04/2026
		Salud	x	Pensión	x	ARL	x
		Periodo Cotización:			marzo		
		Ingreso Base de Cotización (IBC):				$	2,144,000
¿El proveedor (Persona Jurídica) aporta certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los aportes Parafiscales que haya lugar?	NA	Fecha certificación:			N/A		
		Ley 789 de 2002					

IV. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Fuente de Financiación 1	10-Nación		**% Ejecución Recursos**	**18%**		
Número CDP:	2026000264	Fecha:	21/01/2026	Número RP:	2026000472	Fecha:	29/01/2026
Valor CDP (sin 4x1000):	$ 58,960,000			Saldo CDP:	$ -		
Valor RP (sin 4x1000):	$ 58,960,000			Saldo RP:	$ 48,240,000		

Diligenciar en caso de que el contrato este financiado con más de una fuente o cuente con dos amparos presupuestales.

Fuente de Financiación 2			**% Ejecución Recursos**			
Número CDP:		Fecha:		Número RP :		Fecha:	
Valor CDP (sin 4x1000):				Saldo CDP:	$ -		

Hacienda / Coljuegos	INFORME DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CONTRATOS	Código: CAG-FR-024 Vigencia: 03/03/2026 Versión: 1 Página: 1 de 1

Valor RP (sin 4x1000):		Saldo RP:	$ -
TOTAL EJECUCIÓN			
	% Ejecución Recursos		**18%**
Valor Total CDP (s):	$ 58,960,000	**Saldo Total CDP (s) :**	$ -
Valor Total RP (s):	$ 58,960,000	**Saldo Total RP (s) :**	$ 48,240,000

V. SEGUIMIENTO DE PAGOS

El informe genera pago:	SI	El pago es:	Parcial	Es el último o único Pago:	NO	Evaluación Proveedor:	N/A
Seleccione el pago que corresponde a:	Prestación Servicios						
Número de Factura electronica o Cuenta de cobro:	Cuenta de Cobro	2	Fecha Factura o Cuenta cobro:	08/04/2026	Valor a pagar:	$	5,360,000

FUENTE PARA PAGO	NUMERO DE PAGO	PERIODO	VALOR PAGADO
10-Nación	1	Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2026	$ 5,360,000
10-Nación	2	Del 01 de marzo al 30 de marzo de 2026	$ 5,360,000
Total pagado Nación:			$ 10,720,000
Total pagado Propios:			$ -
		Total pagado:	**$ 10,720,000**

VI. OBSERVACIONES

Nota: Registre la información que pueda ser relevante y que este por fuera de las observaciones hechas en cada uno de los parámetros.

VII. REVISIÓN COMPLETITUD DOCUMENTAL (DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA PAGO)

Documentos	CUMPLE
1) Captura de pantalla aceptación de factura electrónica por parte del supervisor del contrato en el plataforma INVOWAY (Personas Jurídicas y Naturales Responsables de IVA).	NA
2) Certificado de cumplimiento de actividades firmado por el supervisor. VIGENTE EN ISOLUCION	SI
3) Informe de Seguimiento y Control de Contratos firmado por el supervisor. VIGENTE EN ISOLUCION	SI
4) Informe mensual de actividades realizadas de acuerdo con las actividades específicas y productos a entregar.	SI
5) Memorando Designación supervisor – Obligatorio en todas las cuentas y/o facturas.	SI
6) Resolución, Orden de servicios, Cuenta de Cobro (Para personas naturales FORMATO PRESENTACIÓN CUENTA DE COBRO PERSONA NATURAL VIGENTE EN ISOLUCION) o Factura electrónica (Emitida en el mes corriente). Para Gastos de viaje de contratistas, adicional adjuntar pasabordo si es viaje aéreo o copia del tiquete si es viaje terrestre.	SI
7) Certificado de que se encuentran al día en el pago de seguridad social firmado por representante legal o contador o revisor fiscal (Empresa) o planilla de pago al sistema integral de seguridad social donde se evidencie el IBC del mes cobrado (Contratistas).	SI
8) Copia Certificación Bancaria – Obligatoria en todas las cuentas.	SI
9) Copia del RUT – Documento obligatorio en todas las cuentas de cobro, cuya fecha de generación o emisión ante la DIAN corresponda a la vigencia actual. La fecha de generación puede verificarse en el pie de página de la primera hoja del documento. De conformidad con lo señalado en el Comunicado de Prensa No. 001 del 07 de enero de 2025 de la DIAN.	SI
10) Captura de pantalla del cargue de los informes en plataforma SECOP II y Web de Transparencia en un solo PDF:	SI
11) Formato de Recibo de Gestión Documental y Archivo. (Adjuntar en la última o único pago).	NA

VIII. DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato u orden de compra, **certifica** que el contratista cumple con las obligaciones derivadas del contrato u orden de compra, así mismo, certifica que el contratista cumplió con los requisitos de Ley para el pago de los aportes de seguridad social. Información que hace parte de los soportes para el pago y que reposarán en el expediente del contrato en el sistema de gestión documental de la empresa.

SE AUTORIZA EL PAGO DE:	Cuenta de Cobro	2	**Fecha:**	08/04/2026	**Valor :**	$ 5,360,000

IX. FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

Firma:	
Nombre:	DANIELA DUARTE VARGAS
Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 1
Nombre, número de Contrato / orden de compra y o servicios de y Numero de expediente:	102 de 2026 - 2026 - Cristian Camilo Barboza Perez - CTO 102-2026 – CRISTIAN CAMILO BARBOZA PEREZ

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-04-08, 09:39:42 p. m. **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 1080593729

Periodo Cotización 202603 **Periodo Servicio** 202603

PAGADA 2026-04-08 21:37:15.0 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CRISTIAN CAMILO BARBOZA PEREZ				
Documento	CC 1152697237	**Dirección**	DG 67 #31 - 150		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3125617		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1152697237		Residente		Exonerado	N	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	57	00					BARBOZA PEREZ CRISTIAN CAMILO	5001000 - 05		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	0			$ 2.144.000	230201		16 %	$ 2.144.000	$ 343.100	$ 0	$ 0	EPS010		12,5 %	$ 2.144.000	$ 268.000	$ 0	14-11	1	0,522 %	$ 2.144.000	$ 11.200	NIN-CC	0 %	$ 0	$ 0	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	ARL SURA	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 343.100	$ 0	$ 0	$ 268.000	$ 11.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 622.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!